

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0150 Fecha: 13/09/2023 Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
190012213000 2023 00086	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	LUISA - VILLEGAS GONZALEZ	HEDISON FIGUEROA FONTECHA	Auto inadmite demanda. Revisado el escrito contentivo del recurso de revisión, se observa que adolesce de algunas falencias que es preciso subsanar. Se concede a la parte demandante un término de (5)	12/09/2023		
190013110002 2019 00086	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	VICTOR GABRIEL - PAZ OROZCO	MARIA CRISTINA - RODRIGUEZ GONZALEZ	Auto decide recurso. No reponer el auto del 23/08/2023, que negó la concesión del recurso extraordinario de casación. Por conducto de Secretaría remítase el expediente a la Sala de Casación Civil	12/09/2023		
196983112002 2012 00016	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	NATALY - CAÑAVERAL MUELAS	ASMET SALUD EPS	Auto declara nulidad. Decretar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto del 31/08/2023, inclusive con el propósito de que la funcionaria de conocimiento proceda conforme lo dispuesto en la parte	12/09/2023		
197433189001 2014 00048	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	NINFA MARIA - MENDEZ SANCHEZ	HUGO FABIAN LOPEZ Y OTROS	Sentencia confirmada. Confirmar la sentencia del 29/04/2021, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Silvia - Cauca. Condenar a la parte demandante aquí apelante a pagar las costas de esta	12/09/2023		
198454089001 2023 00309	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Cancelación Reg. Civil de Nacimiento	YUDI - CRISTINA NAZARIT	N/A	Auto dirime conflicto de competencia. Dirimir el conflicto de competencia planteado, asignando la competencia para conocer del asunto de la referencia, al Juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica - Cauca. En	12/09/2023		

ESTADO No. **0150**

Fecha: 13/09/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO